



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL HACE CONSTAR QUE:

En la publicación del estado N. 11 de fecha 23 de marzo de 2022, se enlista el radicado 85001310500220210004100 que corresponde a proceso ordinario laboral, cuyo demandante es Rosiris Lazaro Miranda en contra de Construcciones Macos SAS, sin embargo, en los autos notificados se publicó la providencia correcta 85001310500120210004100, el cual corresponde al trámite de un proceso ejecutivo laboral remitido por compensación a este despacho judicial por el homólogo laboral.

Que como quiera que los radicados aparentemente son idénticos, y solo se logran distinguir por el código de despacho, esto genera un error en la publicación original, la cual se subsana a continuación, aclarando la manera correcta en que se debe enlistar, esto es la publicación del proceso ejecutivo laboral con radicado 85001310500120210004100, así:

Estado N. 11 De miércoles, 23 De marzo De 2022

FIJACION DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto/Anotación
85001310500120210004100	Ejecutivo	WILLIAM HERNANDO MONTAÑEZ JARRO	GERMAN GONZALO GERENAS	22/03/2022	Auto Decide – Requerir A La Parte Demandante Para Que Cumpla La Carga Procesal – Requerirse Al Banco Bogotá Y Av Villas.

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado Aclaratorio por el término legal.


Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario

Carrera 14 No. 13 – 60
Palacio de Justicia Segundo Piso
Teléfono Celular: 3114805624
j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal - Casanare